INVESTIGACIÓN DEL MERCADO Y ESTUDIO DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO	MARIA CAMILA MESA SIERRA
MODALIDAD DEL PROCESO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
OBJETO	
OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE.	

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."* El municipio, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía***, que tendrá por objeto: **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE".**

Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

El servicio público domiciliario de alcantarillado constituye un componente esencial del saneamiento básico y comprende la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, mediante tuberías y conductos, así como las actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos. De conformidad con el numeral 14.23 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, este servicio hace parte de los servicios públicos domiciliarios cuya prestación debe garantizarse en condiciones de eficiencia, calidad y continuidad, atendiendo las necesidades de saneamiento de la población. Asimismo, su regulación contempla las actividades relacionadas con la recolección y conducción de aguas residuales y, según las características del sistema, de aguas lluvias.

Los sistemas de alcantarillado están conformados por un conjunto de estructuras y elementos hidráulicos destinados a recolectar, transportar y conducir las aguas residuales hasta los puntos de tratamiento y disposición final. Entre sus principales componentes se encuentran las acometidas domiciliarias, redes locales y secundarias, colectores, interceptores, pozos de inspección, cámaras de conexión, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), emisarios y estructuras de descarga. La adecuada articulación y funcionamiento de estos elementos resulta indispensable para garantizar la capacidad hidráulica del sistema, prevenir rebosamientos y evitar afectaciones sanitarias y ambientales en las comunidades beneficiarias.

Desde el punto de vista técnico, los sistemas de alcantarillado pueden clasificarse en sanitarios, pluviales y combinados, de acuerdo con la naturaleza de las aguas que recolectan y transportan. El alcantarillado sanitario está destinado principalmente a recoger las aguas residuales domésticas y aquellas provenientes de actividades comerciales e industriales que puedan incorporarse al sistema conforme a las condiciones aplicables. El alcantarillado pluvial permite captar y conducir las aguas provenientes de las precipitaciones, mientras que el sistema combinado transporta conjuntamente aguas residuales y aguas lluvias mediante una misma red. La selección y configuración de cada sistema depende de las condiciones topográficas, hidrológicas, urbanísticas, ambientales y técnicas del territorio.

En Colombia, los municipios y distritos tienen la responsabilidad de asegurar que los servicios públicos domiciliarios se presten de manera eficiente a sus habitantes, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 5 de la Ley 142 de 1994. Por su parte, las empresas prestadoras de servicios públicos desarrollan las actividades de operación, mantenimiento y prestación del servicio, según sus competencias y responsabilidades. En el ámbito nacional, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio formula políticas y lineamientos para el sector de agua potable y saneamiento básico; la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) expide la regulación económica y tarifaria; y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerce funciones de inspección, vigilancia y control sobre los prestadores.

Recuperado de:

- Ley 142 de 1994, Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, información sobre agua potable y saneamiento básico y reglamento técnico RAS.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, información sobre prestadores, cobertura e indicadores del servicio.
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regulación del sector.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estadísticas de población, vivienda y acceso a servicios públicos.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, normativa sobre vertimientos y gestión del recurso hídrico.
- Resolución 0330 de 2017 y reglamento técnico RAS.

1.1. Aspectos económicos y ambientales

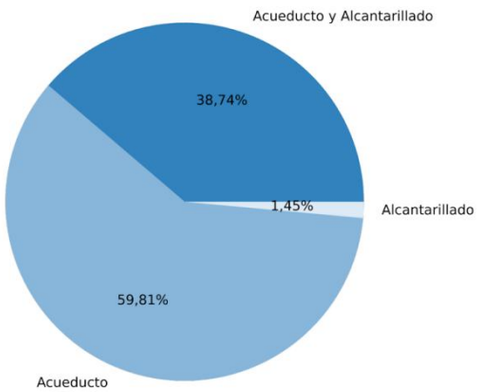
Con base en la información contenida en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS), con corte al 31 de diciembre de 2024, y considerando los hallazgos obtenidos en el ejercicio de inspección realizado a los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado, se identificaron un total de 2829 prestadores en el territorio nacional. Esta cifra incluye tanto entidades con prestación exclusiva de uno de los servicios como aquellas que ofrecen ambos de manera conjunta.

Del total reportado:

- El 59,81 % corresponde a prestadores que ofrecen exclusivamente el servicio de acueducto.
- El 1,45 % corresponde a prestadores con prestación exclusiva del servicio de alcantarillado.
- El 38,74 % corresponde a prestadores que asumen la prestación de ambos servicios.

La distribución mencionada se ilustra en la Figura 1, la cual presenta de manera gráfica la segmentación de los prestadores según el tipo de servicio ofrecido.

Figura 1: Distribución porcentual de los servicios prestados

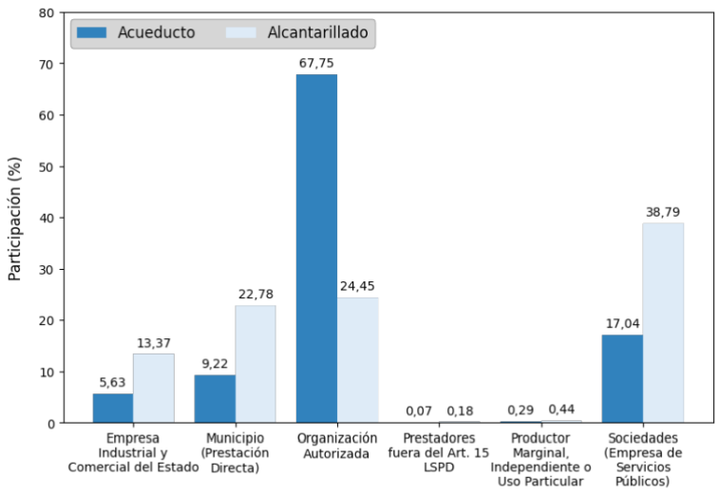


Fuente: SUI 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 19941, la prestación de los servicios públicos domiciliarios puede ser asumida por diversas figuras jurídicas, entre las cuales se incluyen: empresas industriales y comerciales del Estado, entidades territoriales mediante prestación directa, organizaciones autorizadas, productores marginales, prestadores independientes, usuarios particulares y empresas de servicios públicos.

La participación de estas entidades en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado durante el año 2024 se encuentra representada en la Figura 2, la cual ilustra la distribución por tipo de prestador conforme a la información registrada.

Figura 2: Distribución de los prestadores por tipo a nivel nacional (rural y urbano)



Fuente: SUI 2024

Para el servicio de acueducto se identifica que la mayor participación corresponde a las organizaciones autorizadas, que representan el 67,75 % del total de prestadores. Este dato evidencia el papel predominante de esquemas comunitarios, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro en la provisión del servicio, especialmente en zonas rurales. Las sociedades constituidas como empresas de servicios públicos ocupan el segundo lugar con un 17,04 %, lo que refleja una presencia significativa del modelo empresarial formal en la gestión del acueducto, especialmente en áreas urbanas.

En contraste con el servicio de acueducto, la mayor participación en el servicio de alcantarillado corresponde a las sociedades (empresas de servicios públicos), con un 38,79 %, lo que refleja una mayor complejidad técnica y operativa en la gestión de este servicio, que suele requerir infraestructura especializada y mayores niveles de inversión. Asimismo, las organizaciones autorizadas corresponden al segundo tipo de prestadores, con un 24,45% de participación.

Con base en la información registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios (RUPS), se identificaron 2829 prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado en el país. Estos prestadores se clasifican según su naturaleza jurídica en las siguientes categorías: privada, mixta, oficial y persona jurídica.

SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

Suscriptores

En el contexto nacional, se observa una marcada disparidad entre el número de suscriptores al servicio de acueducto y aquellos vinculados al servicio de alcantarillado. Esta diferencia estructural responde a múltiples factores, entre los cuales se destacan la ausencia de infraestructura de redes de alcantarillado en numerosos municipios, la existencia de asentamientos informales sin cobertura de servicios básicos, y la presencia de predios en grandes centros urbanos que no cuentan con conexión directa a la red de alcantarillado. En estos casos, las aguas residuales son vertidas directamente a cuerpos hídricos o gestionadas mediante soluciones no convencionales como letrinas, tanques sépticos o sistemas de infiltración en el suelo.

Del análisis realizado se encontró una disminución en la información reportada por los prestadores en el aplicativo SUI, adicionalmente en el reporte de prestadores activos, se validó que algunos salieron de operación en la vigencia 2024. Para aquellos prestadores que no reportaron información, pero si se encontraban activos se determinó imputar el dato haciendo uso de la información de la vigencia 2023. Lo anterior permitió contar con un dato más ajustado a la realidad.

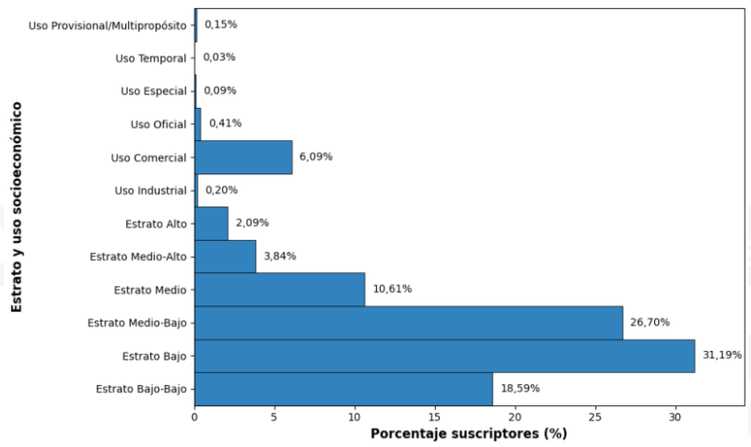
Del análisis de la variación de suscriptores por APS entre los años 2023 y 2024, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 3,10% de las APS registraron una disminución de suscriptores superior al 40%, lo cual se puede catalogar como inconsistencias o anomalías, teniendo en cuenta la tendencia al crecimiento de la cantidad de suscriptores en el país.
- Otro 5,17% presentó una disminución significativa, en el rango del 5% al 40%

● El 26,38% de las APS mantuvieron o presentaron una disminución no significativa (inferior al 5%) en el número de suscriptores entre las vigencias comparadas.
● El 61,98% de las APS registraron un aumento en el número de suscriptores.

Como resultado de este proceso, en la Figura 33 se presenta la información desagregada de suscriptores, clasificada por estrato socioeconómico y clase de uso, lo cual constituye un insumo fundamental para el análisis de cobertura, planificación sectorial y formulación de políticas públicas orientadas al cierre de brechas en el acceso a servicios de saneamiento básico.

Figura 33. Distribución porcentual de suscriptores de alcantarillado por estrato y uso socioeconómico



Fuente: SUI 2024

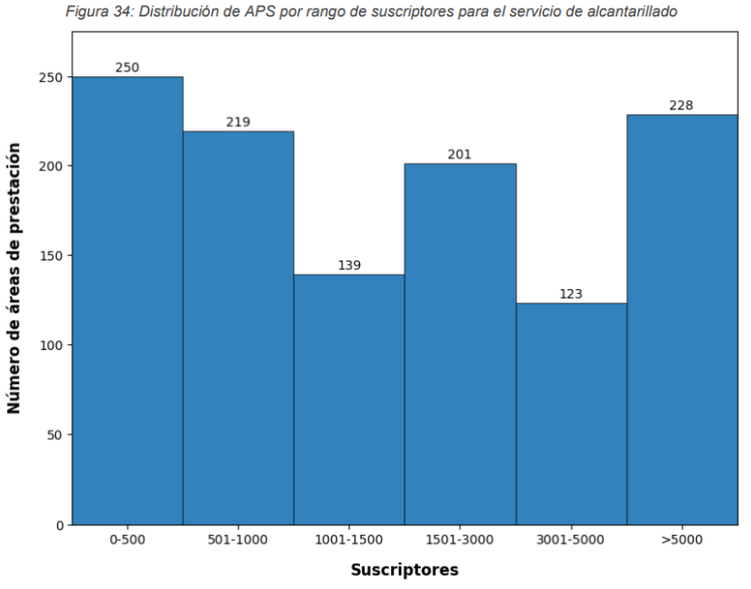
Lo anterior evidencia una clara concentración de suscriptores en el uso residencial, que representa en términos porcentuales el 91,17% del total, en contraste con un 8,83% correspondiente al uso no residencial.

Como resultado, se conformó una base consolidada de información que integra 960 prestadores del servicio público de alcantarillado, distribuidos en 1160 áreas de prestación. Cabe señalar que la comparación de estas cifras con el inventario de prestadores activos puede arrojar diferencias, derivadas de situaciones en las que un mismo segmento de suscriptores fue asumido comercialmente por distintos prestadores dentro de la vigencia analizada.

En términos globales, la totalidad de usuarios del servicio de alcantarillado para el año 2024 asciende a 11’411.607.

En consecuencia, la Figura 34 ilustra la distribución de áreas de prestación en función del rango de suscriptores atendidos, permitiendo una visión comparativa de la magnitud de cobertura en cada APS.

Figura 34: Distribución de APS por rango de suscriptores para el servicio de alcantarillado



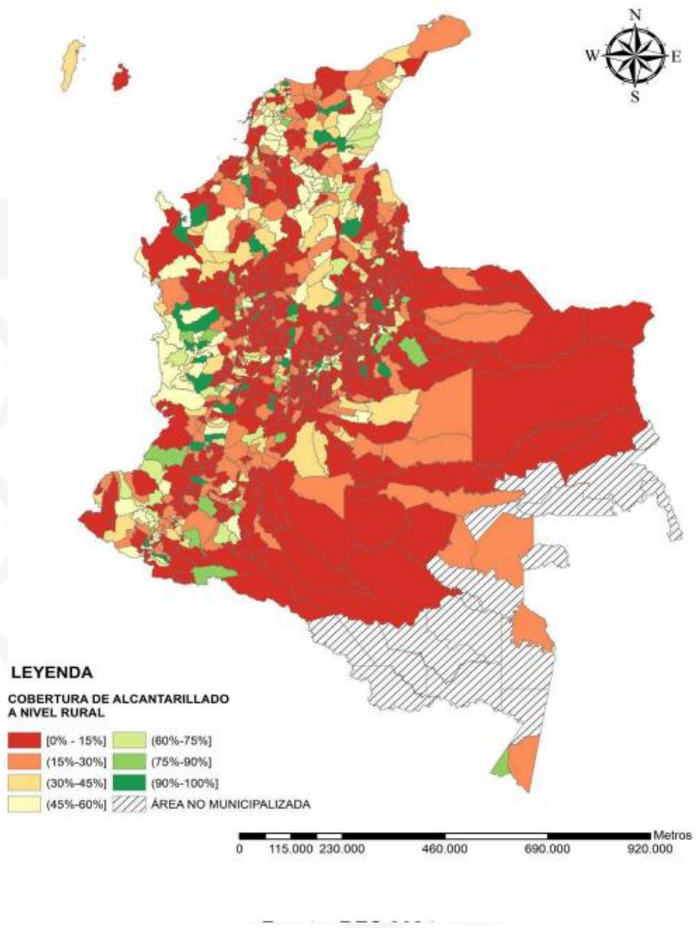
Fuente: SUI 2024

Cobertura

En asentamiento rural

En el servicio de alcantarillado, 607 municipios presentan niveles de cobertura rural menores o iguales al 15%, representados en color rojo en el Mapa 8. En contraste, 40 municipios registran coberturas comprendidas entre el 90% y el 100%, evidenciando una marcada disparidad en el acceso al servicio entre las distintas zonas rurales del país.

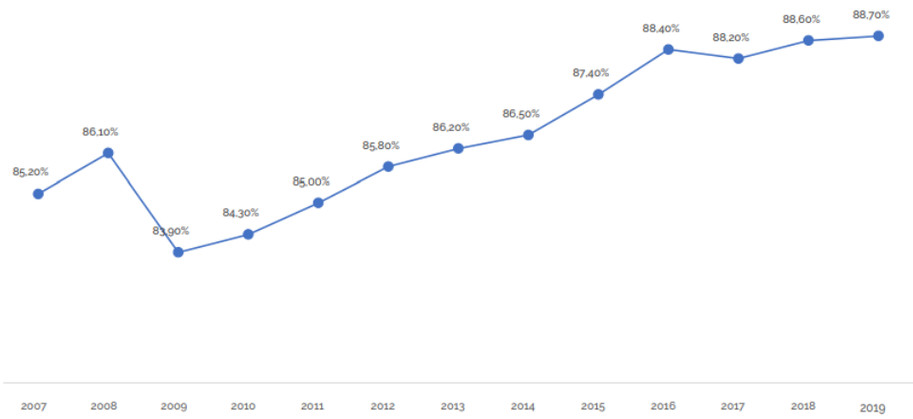
Mapa 8: Cobertura rural del servicio de alcantarillado



Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados

La evolución positiva del indicador muestra los progresos en el acceso de la población a instalaciones de saneamiento. Se trata de un indicador básico de gran utilidad para evaluar el desarrollo sostenible, especialmente en lo que respecta a la salud humana. El acceso a unas instalaciones adecuadas de eliminación de excrementos es fundamental para reducir el riesgo de contraer enfermedades transmitidas por las heces y la frecuencia de esas enfermedades.

Gráfico 12. Porcentaje de la población con acceso a métodos de saneamiento adecuados

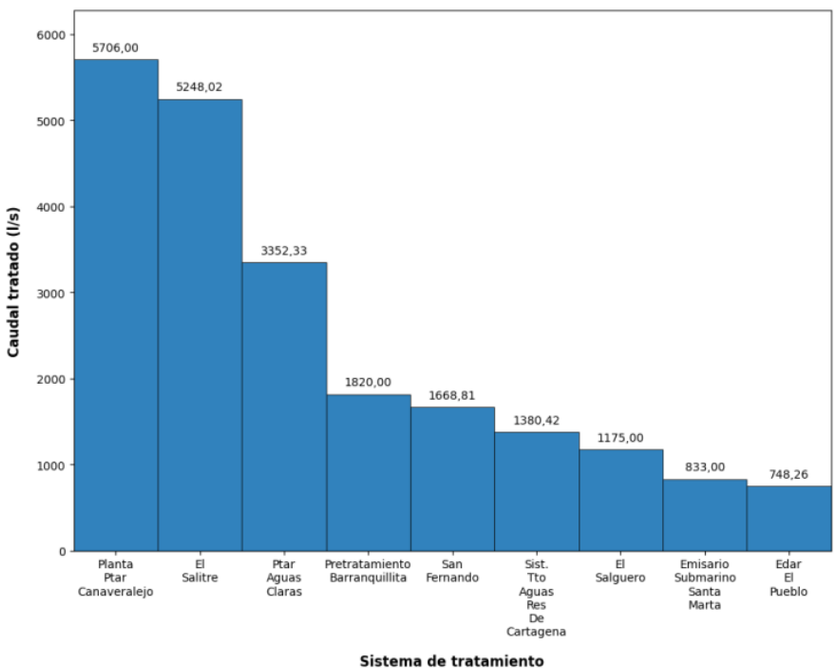


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Aguas residuales tratadas

Con base en la información reportada en el SUI para la vigencia 2024, se estimó que el caudal tratado a nivel nacional, previo a su vertimiento en los cuerpos receptores, corresponde a 30,76 m³/s. De este volumen, se destaca la participación de las ocho principales PTAR en estado operativo, las cuales, según se presenta en la Figura 40, depuran aproximadamente el 71% del total de las aguas residuales tratadas en el país y atienden a la mayor proporción de la población conectada al sistema de alcantarillado.

Figura 40: Sistemas de tratamiento con mayor caudal tratado



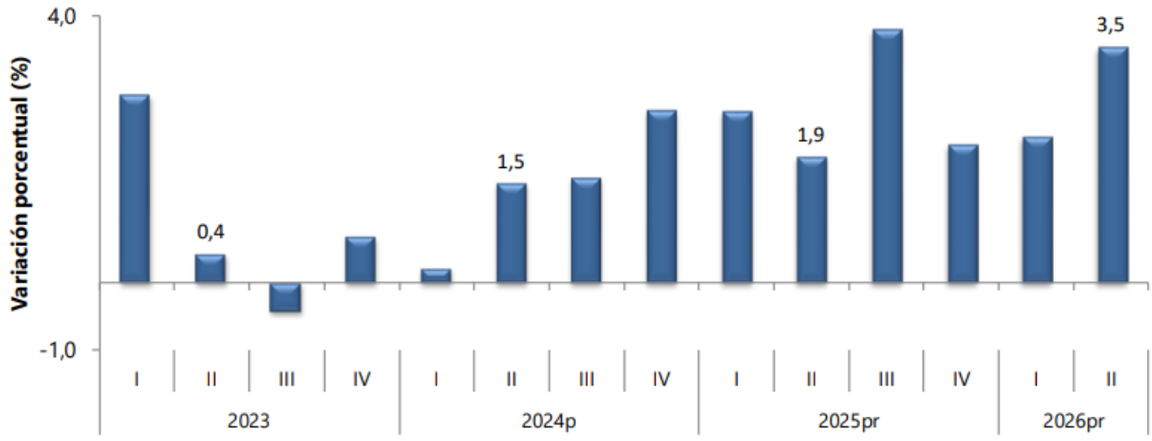
Fuente: SUI 2024

Alcaldía de Sincé

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

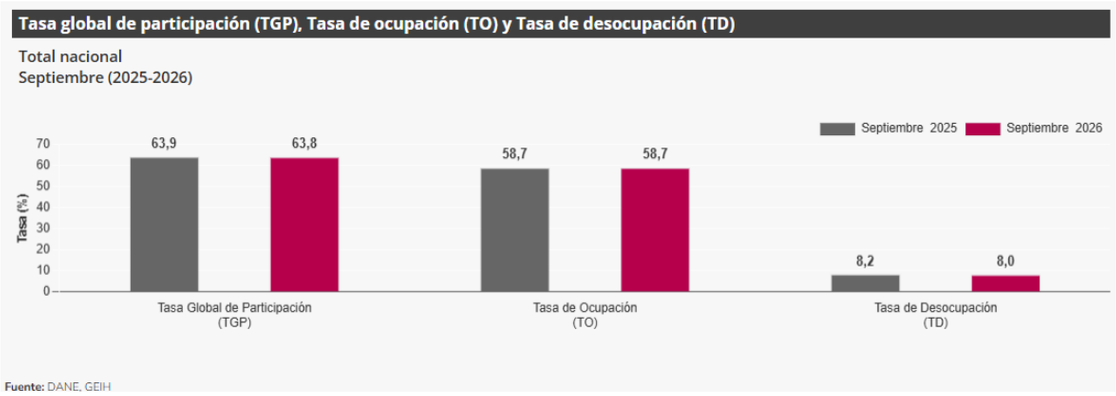
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Empleo y desempleo

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.



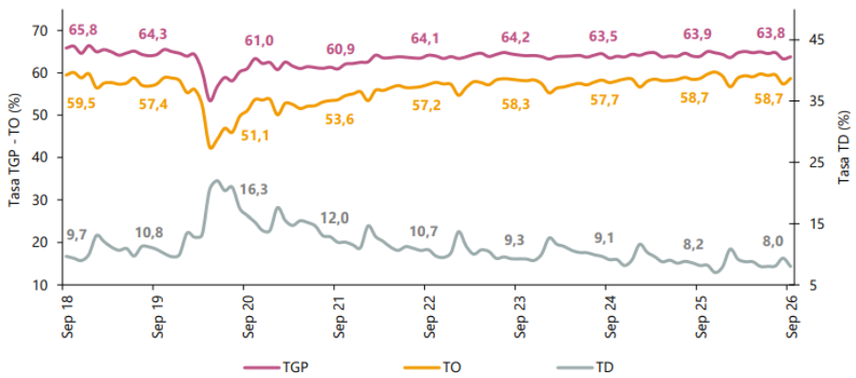
Fuente: DANE, GEIH

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Total Nacional

Para el mes de septiembre de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 63,9% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2018 - 2026)

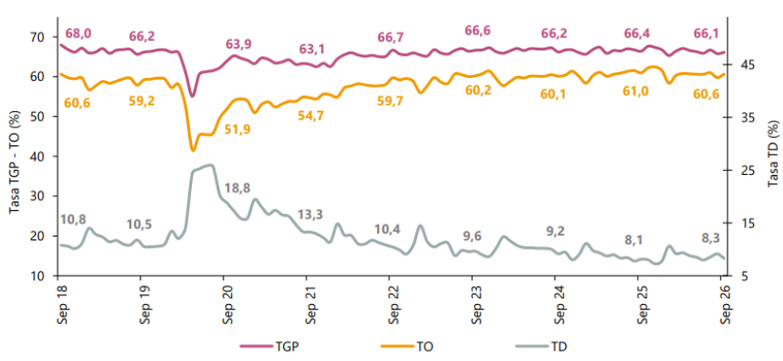


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1% y la tasa de ocupación en 60,6%, en tanto que en septiembre de 2025 estas tasas fueron 66,4% y 61,0%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2018 - 2026)

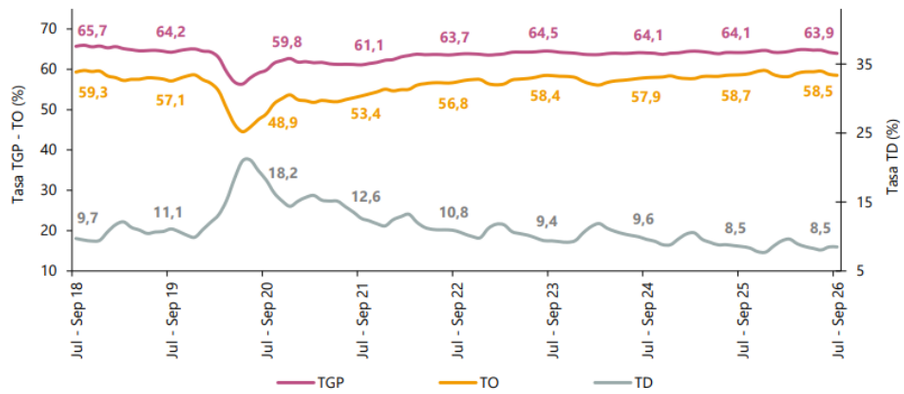


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2026 fue 8,5%, siendo similar a la registrada en el trimestre julio - septiembre 2025. La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,5%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,1% y 58,7%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.249 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,4 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Comercio y reparación de vehículos	4.038	4.201	17,3	162	0,7
Industrias manufactureras	2.674	2.773	11,4	100	0,4
Transporte y almacenamiento	1.854	1.938	8,0	84	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.784	7,4	73	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	646	704	2,9	57	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	480	2,0	47	0,2
Actividades inmobiliarias	282	325	1,3	42	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.926	1.946	8,0	20	0,1
Construcción	1.561	1.576	6,5	15	0,1
Información y comunicaciones	427	406	1,7	-21	-0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.997	2.974	12,3	-23	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.007	1.958	8,1	-49	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.371	3.187	13,1	-184	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

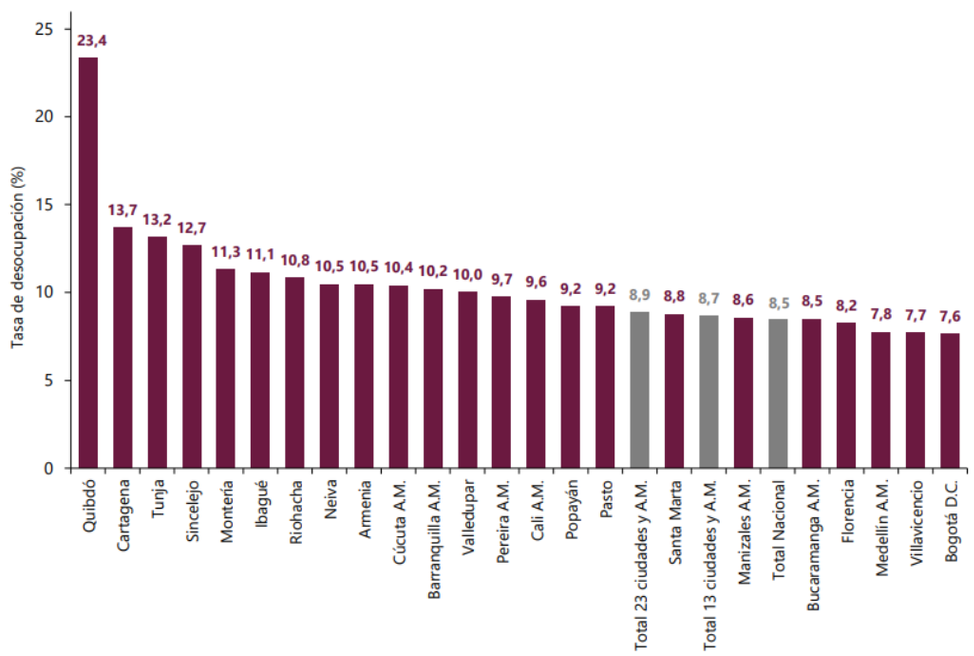
Posición ocupacional	Total nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.927**	**24.249**	**100**	**322**	
Obrero, empleado particular	10.688	10.872	44,8	184	0,8
Trabajador por cuenta propia	9.739	9.883	40,8	144	0,6
Patrón o empleador	603	675	2,8	72	0,3
Trabajador familiar sin remuneración	460	477	2,0	18	0,1
Jornalero o Peón	813	809	3,3	-4	0,0
Empleado doméstico	718	692	2,9	-26	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	897	830	3,4	-68	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre julio - septiembre 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,4%), Cartagena (13,7%) y Tunja (13,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Medellín A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Bogotá D.C. (7,6%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional
Para septiembre de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.975 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,0%) y Estudiando (23,6%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2025 - 2026)

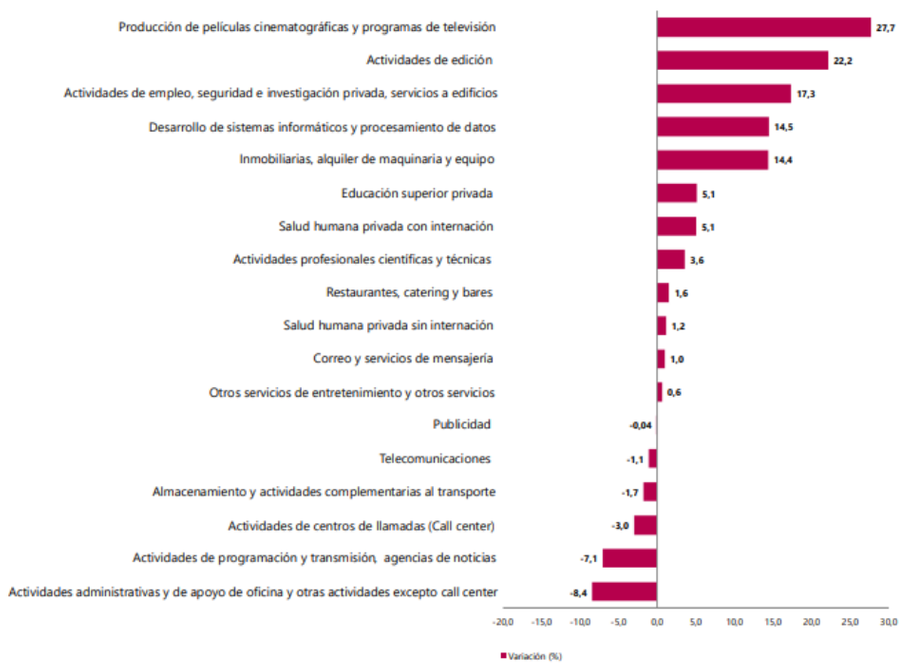
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2025	Septiembre 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.732**	**14.975**	**100**	**243**	
Oficios del Hogar	7.959	8.241	55,0	282	1,9
Estudiando	3.715	3.530	23,6	-186	-1,3
Otros°	3.057	3.203	21,4	146	1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)[p]

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

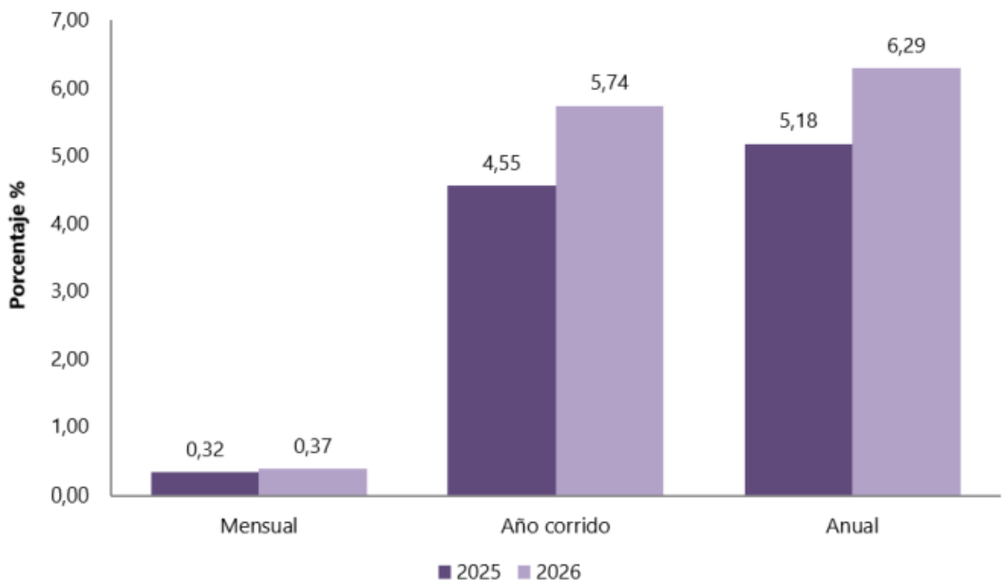
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más
Salario Mínimo 2014	$ 616,000	Más

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

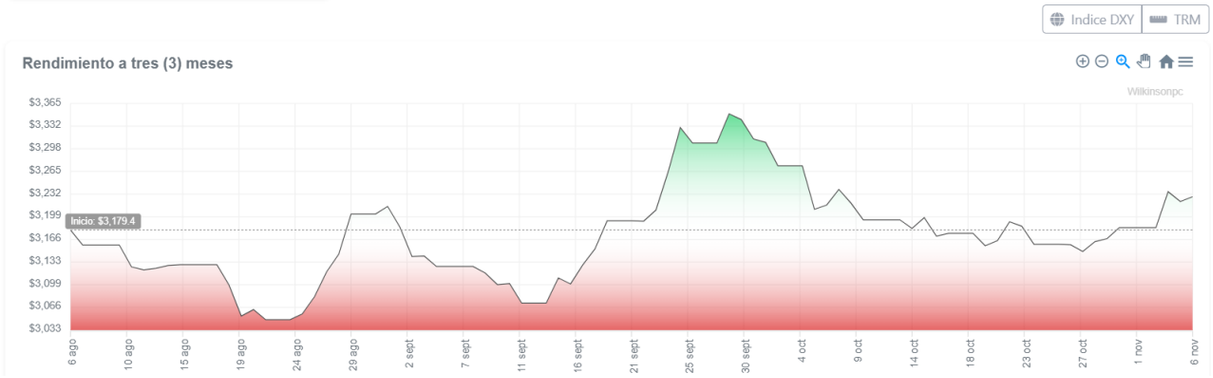
El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos ($ 2.000.000 pesos de salario + auxilio de transporte)** mediante el Decreto 1469 de 2025 y ratificado transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026.

Desde el 6 de agosto de 2026 hasta el 6 de noviembre de 2026

En los últimos tres (3) meses, un período comprendido entre el 6 de agosto de 2026, cuando el dólar cotizaba a **$3,179.40**, y el 6 de noviembre de 2026, con una cotización de **$3,228.26**, el valor del dólar frente al peso colombiano se ha incrementado en $48.86 pesos, lo que representa una devaluación del peso colombiano del **1.54%**. Comparar este período

15D | 1M | 3M | 6M | YTD | 1A | 2A | 3A | 5A | 10A

Indice DXY | TRM



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

1.2. Técnico.

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Obras Civiles de Infraestructura en los estudios previos de los proyectos que se vayan a ejecutar.

Clasificación De Bienes Y Servicios

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
76121700	Tratamiento de desechos líquidos.
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado.

Especificaciones del objeto contractual

En el desarrollo del presente contrato, el contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para la optimización del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre, mediante el sondeo y limpieza de tuberías, el lavado a presión y succión de sedimentos acumulados en las redes de alcantarillado y pozos de inspección (manholes), la recolección y disposición final de los residuos extraídos, así como la limpieza de maleza y residuos presentes en las lagunas de oxidación existentes, conforme a las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones definidas en los estudios y documentos del proyecto, que forman parte integral del presente proceso.

El contratista deberá garantizar la correcta ejecución de todas las actividades previstas, especialmente las relacionadas con el mantenimiento de 1.346,59 metros lineales de redes de alcantarillado sanitario, la limpieza de dieciséis (16) pozos de inspección y el mantenimiento de 13.699,14 m^2 de lagunas de oxidación existentes, asegurando la calidad técnica de las intervenciones, el cumplimiento de los plazos, la adecuada utilización de los equipos especializados y recursos disponibles, el manejo y disposición final de los sedimentos y residuos retirados, la protección del entorno y el logro de los objetivos sanitarios, ambientales y comunitarios previstos en el proyecto.

Las especificaciones técnicas particulares del proyecto se encuentran contenidas en el documento de Especificaciones Técnicas, documento que forma parte integral de los estudios previos y del presente proceso de contratación.

Gestión ambiental

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a las actividades de optimización y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario será responsabilidad del contratista, quien deberá asumir los costos y riesgos derivados de su incumplimiento, sin perjuicio de las obligaciones que legalmente correspondan al Municipio de San Luis de Sincé como entidad contratante y ejecutora del proyecto.

Por lo tanto, el contratista deberá realizar oportunamente las gestiones necesarias para el cumplimiento de las disposiciones ambientales vigentes y tramitar, cuando sean exigibles, los permisos y autorizaciones requeridos para ejecutar las actividades contractuales. Lo anterior comprende las actuaciones que eventualmente resulten necesarias ante la Corporación Autónoma Regional de Sucre —CARSUCRE—, particularmente cuando las intervenciones impliquen modificaciones a las condiciones autorizadas de vertimiento, aprovechamiento de recursos naturales, ocupación de cauces o cualquier otra actividad sometida a autorización ambiental, de conformidad con la naturaleza y alcance de los trabajos.

El contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes y a la aplicación de buenas prácticas de manejo ambiental durante la ejecución de las actividades de sondeo y limpieza de tuberías, lavado a presión, succión de sedimentos, mantenimiento de pozos de inspección y limpieza de maleza y residuos en las lagunas de oxidación

existentes, garantizando la prevención de vertimientos no controlados, el adecuado manejo de los residuos retirados y la protección de los recursos hídricos, los suelos y las condiciones ambientales del área de influencia.

Licencia ambiental

De conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, la exigibilidad de licencia ambiental depende de la naturaleza y características de los proyectos, obras o actividades sometidos expresamente a dicho instrumento.

Teniendo en cuenta que el presente proyecto contempla actividades de optimización y mantenimiento de infraestructura sanitaria existente, mediante sondeo y limpieza de redes de alcantarillado, lavado a presión y succión de sedimentos en pozos de inspección y limpieza de maleza y residuos en lagunas de oxidación, sin que se prevea la construcción de nuevas plantas de tratamiento, ampliación de infraestructura o desarrollo de actividades expresamente sometidas a licenciamiento ambiental, en principio no se requiere licencia ambiental para su ejecución.

No obstante, el contratista deberá cumplir con las disposiciones ambientales aplicables y obtener previamente los permisos o autorizaciones específicos que resulten exigibles, según las características de las intervenciones y los pronunciamientos de CARSUCRE, cuando corresponda. En particular, deberá verificarse la situación de los permisos de vertimiento asociados al sistema existente y el cumplimiento de las condiciones ambientales aplicables, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015, cuando corresponda.

Localización de la obra

El área de influencia del proyecto se ubica en la zona rural del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, específicamente en el corregimiento de Granada, donde se encuentra localizado el sistema de alcantarillado sanitario objeto de intervención, conformado por redes de tuberías, pozos de inspección y lagunas de oxidación existentes.

Localización	Latitud	Longitud
Corregimiento de Granada, municipio de San Luis de Sincé, Sucre	9°18'44.39"N	75°02'19.41"W

1.3. Regulatorio.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

- LEY 1562 DE 2012

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

1.4. Comercial.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

ACUEDO COMERCIAL		Vigente en Colombia.	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO/NA	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NA	NO
	México	SI	NO	NA	NA	NO
	Perú	SI	SI	NO		
Canadá		SI	NO	NA	NA	NA
Chile		SI	SI	NO	NA	NO
Corea		SI	NO	NA	NA	NA
Costa Rica		SI	SI	NO	NA	NO
Estados Unidos		SI	NO	NA	NA	NA
Estados AELC		SI	SI	NO	NA	NO
México		SI	NO	NA	NA	NA
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NA	NA	NA
	Guatemala	SI	SI	SI	NA	SI
	Honduras	SI	NO	NA	NA	NA
Unión Europea	Reino Unido	SI	SI	NO	NA	NO
	Irlanda del Norte					
Israel		SI	NO	NA	NA	NA
Comunidad Andina		SI	NO	SI	NO	SI

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Sucre implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Alcaldía de Sincé

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

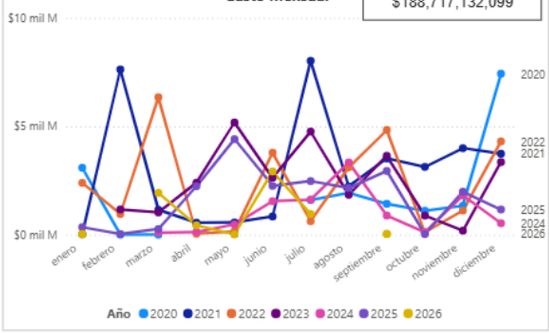
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

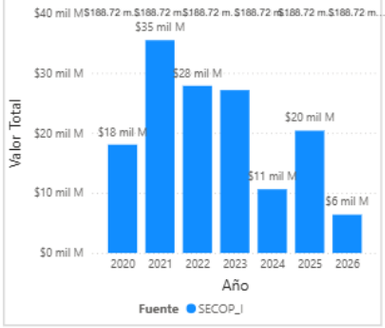
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $188,717,132,099

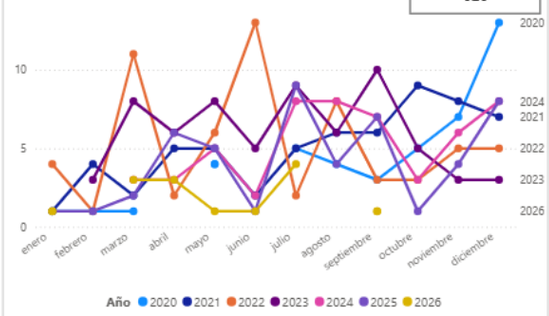


Gasto Anual

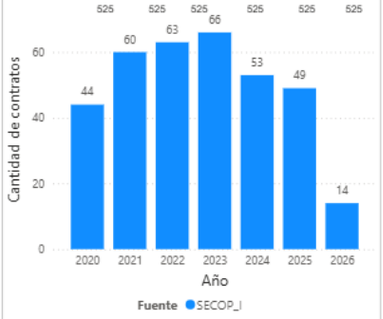


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 525



Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación

$188.72 mil M

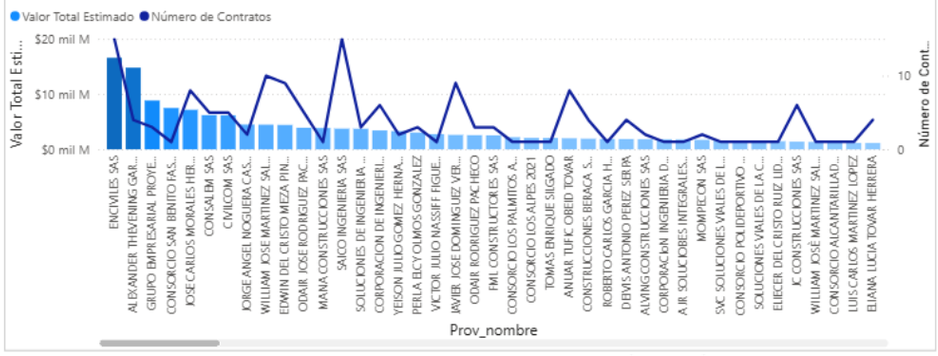
Número de Proveedores

202

Número de Contratos

525

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 1/15/2020 – 9/25/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...
  - 8310 - Servicios públicos
    - 831015 - Servicios de acueducto y alcan...
    - 831018 - Servicios eléctricos
  - 8311 - Servicios de medios de telecomunica...
  - 8312 - Servicios de información
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Risaralda
- San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- Santander
- Sucre
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés

Plataforma:

SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- LAUREANO JOSE CERRO JARABA
- A PRUEBA DE FUEGO
- AFHG CONSTRUCCIONES SAS
- AJR SOLUCIOBES INTEGRALES DEINGENIERIA SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 1005567549

Valor contratado:

$0 – $910,874,155,028

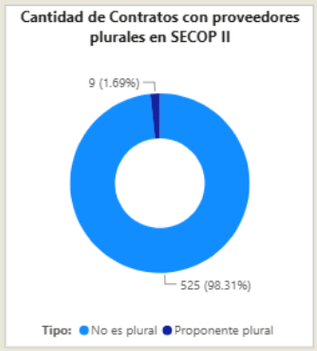
Modalidad de selección

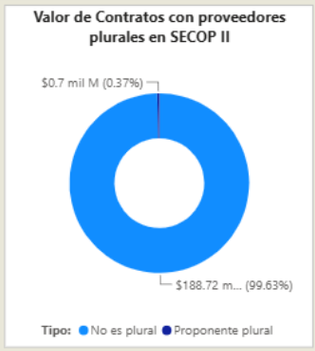
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

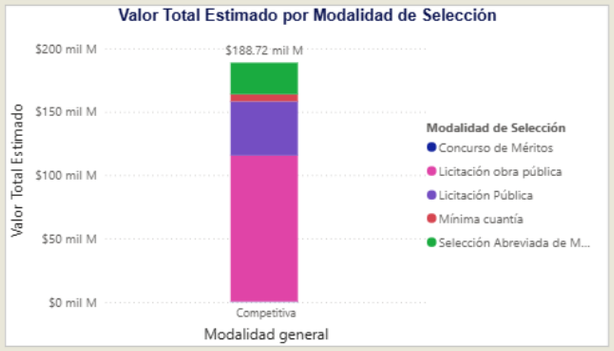
Nit: 800.100.747-4
Carrera. 11 N° 8 10, Sincé
Teléfono: 60 5 2895207
alcaldia@since-sucre.gov.co

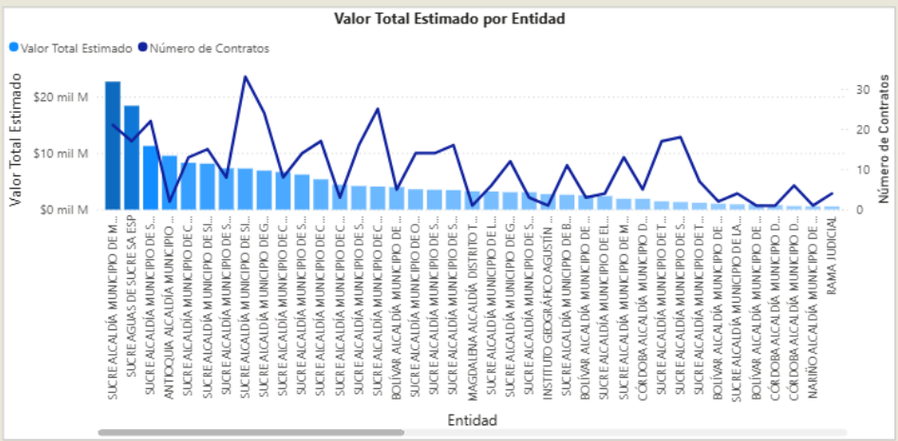


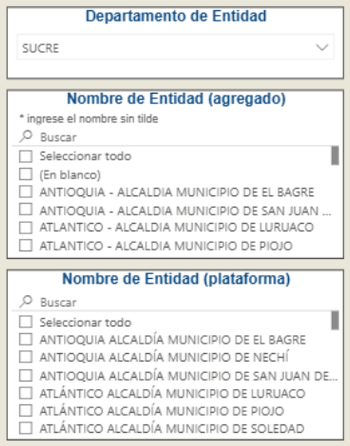












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
7214 - Servicios de construcción pesada
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN BENITO DE ABAD (FASE II) DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 24 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 26 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE LOS CHICA SALIDA AL EDEN ZONA URBANA Y EN EL SECTOR DE TORRENTE USUARIO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE
MEJORAMIENTO DE LA VÍA SINCELEJO CRUZ DEL BEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE
MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL SENA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE EL PALOMAR DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE
CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA CALLE LARGAEL PAKY ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS DEPARTAMENTO DE SUCRE
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
721015 - Servicios de apoyo para la construcción
OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUERTO CLAVER MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
DIAGNOSTICO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE ALEMANIA CARNE FLACA COLONCITO Y SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE 10 AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL EN EL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABADSUCRE
CONSTRUCCION DE OCHO (08) PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE
ADECUACIÓN DE PARQUES EN LOS CORREGIMIENTOS DE CEJAS DEL MANGO MATEO PÉREZ Y SABANAS DE LA NEGRA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS

721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL
REMODELACION PLAZOLETA MUNICIPAL Y MEJORAMIENDO DE ESPACIO PUBLICO CARRERA 20 ENTRE CALLES 23 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE
CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREATIVO SAN JOSÉ EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACHÍ DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
ADECUACION DE LA SEDE SANTA TERESA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SENA EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES
CONSTRUCCION DE LOSAS DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA CALLE 2LL ENTRE CARRERAS 24L Y 24O EN EL BARRIO INCORA PUERTA ROJA MUNICIPIO DE SINCELEJO
EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN A REALIZAR LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO DEL HOSPITAL 1B SANTA MONICA DEL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS
MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS RECREO DEPORTIVOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ARROYONDO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
CONSTRUCCION CANAL CERRADO EN EL BARRIO CALLE NUEVA EN EL MUNICIPIO DE MORROA SUCRE
8310 - Servicios públicos
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ SUCRE
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ NUEVA GRANADA LA ESMERALDA Y LAS DELICIAS (SECTOR SAN JOSÉ) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 20 ZONA URBANA DEL MUNICIPO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2018
AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE
OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 10 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE
REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS ONCE (11) DE ABRIL NUEVA ESPERANZA Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CHALAN
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos
761217 - Tratamiento de desechos líquidos
DESRAIZADO ROCERIA Y LIMPIEZA DE LA VIA QUE CONDUCE AL CORREGIMIENTO DE LA CANSONA MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Total

2.1. Número de empresas en el macro sector de la construcción

En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas a lo largo y ancho del país y clasificadas en el macro sector de la construcción (CIIU Rev. 4 A.C. Sección F. Construcción) La Tabla muestra que al cierre de 31-Dic-2018 en el país se tenían poco más de 1,62 millones de empresas constituidas, clasificadas en 6.793 grandes empresas (0.42%), 21.459 medianas (1.32%), 87.761 pequeñas (5.41%) y 1,5 millones de microempresas (92.84%). Por tanto, las pymes ascendían a 109.220 unidades, equivalentes al 6.74% del total. En el sector de la construcción se registraban en total 93.945 empresas, de las cuales 772 (0.82%) clasificaban como grandes, 2.585 (2.75%) medianas, 8.170 (8.7%) pequeñas y 82.418 (87.73%) microempresas. En el sector las pymes representaron el 11.45%, con 10.755 unidades.

Número de empresas por sectores económicos y tamaño, 2018

	Gran Empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	PYME (Pequeña + Mediana)	Microempresa	TOTAL
A : Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	343	1.341	3.261	4.602	21.038	25.983
B : Explotación de minas y canteras	249	393	953	1.346	10.011	11.606
C : Industrias manufactureras	1.072	2.499	9.926	12.425	122.111	135.607
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	119	71	177	248	2.690	3.057
E : Distribución de agua, saneamiento ambiental	70	159	490	648	6.490	7.208
F : Construcción	772	2.585	8.170	10.755	82.418	93.945
G : Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	1.146	4.476	18.824	23.300	261.295	285.741
H : Transporte y almacenamiento	313	1.030	4.363	5.393	38.408	44.113
I : Alojamiento y servicios de comida	105	341	1.829	2.170	24.301	26.576
J : Información y comunicaciones	165	482	2.410	2.892	44.119	47.176
K : Actividades financieras y de seguros	621	861	2.068	2.930	29.463	33.013
L : Actividades inmobiliarias	541	2.261	6.828	9.088	48.468	58.098
M : Actividades profesionales, científicas y técnicas	333	1.491	8.380	9.871	141.863	152.067
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	247	1.042	4.124	5.166	63.478	68.891
O : Administración pública y defensa;seguridad social	18	11	37	48	1.590	1.656
P : Educación	16	98	675	773	13.239	14.028
Q : Actividades de salud humana y asistencia social	169	565	2.432	2.997	29.830	32.997
R : Actividades artísticas, de entretenimiento	33	121	690	811	11.315	12.160
S : Otras actividades de servicios	130	82	507	589	13.779	14.497
T : Actividades hogares en calidad de empleadores	-	-	1	1	153	154
Z : Actividad no Homologada a CIIU V4	332	1.550	11.617	13.167	538.271	551.769
Total	**6.793**	**21.459**	**87.761**	**109.220**	**1.504.329**	**1.620.342**

2.2. Empresas activas en el macro sector de la construcción y los sectores que lo componen

Revisando el 'módulo de consulta general de sociedades' del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, se identifica en el macro sector de la construcción un total de 4.395 sociedades activas (al 24-Ene-2020) objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas la Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4, Adaptada para Colombia, se agrupan en la Sección F. Construcción, y segregadas en las Divisiones, Grupos y Clases.

Superintendencia de Sociedades
Número de Sociedades Activas en Colombia en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020)
CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción	Empresas Activas	% Part.
41			**Construcción de edificios**	**2.286**	**52,0%**
	411		Construcción de edificios		
		4111	Construcción de edificios residenciales	1.963	
		4112	Construcción de edificios no residenciales	323	
42			**Obras de ingeniería civil**	**1.507**	**34,3%**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	307	
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público	106	
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	1.094	
43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**	**602**	**13,7%**
	431		Demolición y preparación del terreno		
		4311	Demolición	9	
		4312	Preparación del terreno	63	
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas		
		4321	Instalaciones eléctricas	165	
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	49	
		4329	Otras instalaciones especializadas	31	
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	56	
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	229	
Total Empresas Activas				**4.395**	**100%**

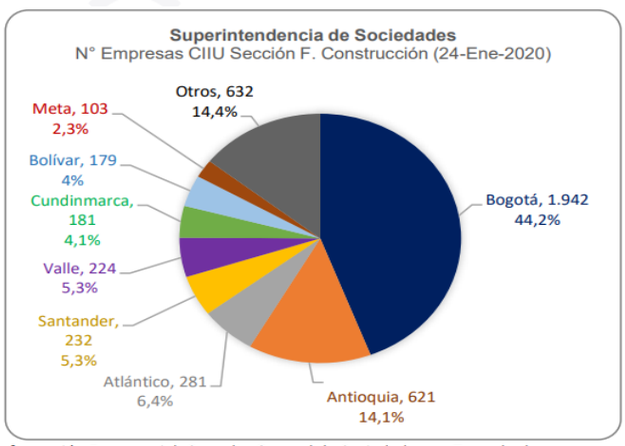
Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades

2.3. Empresas activas en el macro sector de la construcción clasificadas por departamentos

Por su parte, de las 4.395 sociedades activas en total, 1.942 sociedades (44.2%) tienen domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., 621 sociedades (14.1%) lo tienen en el departamento de Antioquia, 281 sociedades en el departamento de Atlántico, 232 (5.3%) sociedades en Santander, 224 sociedades (5.1%) en el Valle del cauca, 181 (4.1%) sociedades en Cundinamarca, 179 sociedades (4.1%) en Bolívar, solo 103 sociedades (2.3%) tienen domicilio en el Meta y el remanente con 632 sociedades tienen domicilio en otros departamentos del país.

Superintendencia de Sociedades
Número de Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020)
CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción
Clasificación por Departamentos

Departamento	Empresas Activas	% Participación
Bogotá	1.942	44,2%
Antioquia	621	14,1%
Atlántico	281	6,4%
Santander	232	5,3%
Valle del Cauca	224	5,1%
Cundinmarca	181	4,1%
Bolívar	179	4,1%
Meta	103	2,3%
Otros	632	14,4%
Total Empresas Activas	**4.395**	**100%**

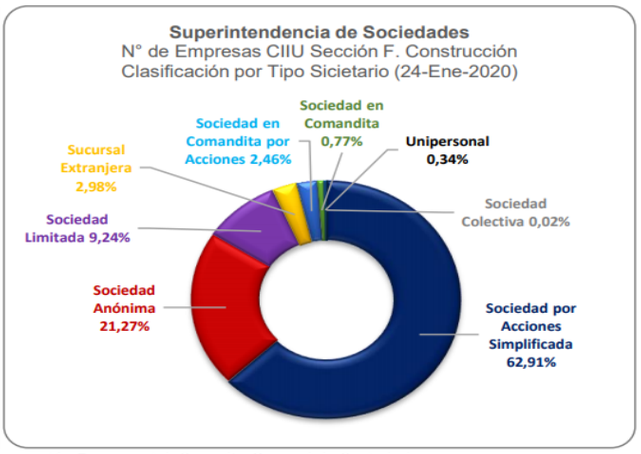


Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades. Tomado de: http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/ReporteConsultaGS.aspx?RR=/SIEF3/RPT_ConsultaGeneralSociedades&MS=CONSTRUCCION&Sec=null&AE=null&Reg=undefined&Depto=undefined&CM=undefined&Est=undefined&TipSoc=undefined&GRUNIIF=undefined

2.4. Empresas activas en el macro sector de la construcción clasificadas por tipo societario

Por tipo societario, del total de las sociedades activas en el macrosector de la construcción y en la esfera de control de la Superintendencia de Sociedades, el 62.91% son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), el 21.27% son Sociedades Anónimas (SA), el 9.24% son Sociedades Limitadas, el 23.98% son Sucursales de Sociedades Extranjeras y el resto de las sociedades, equivalentes al 3.6%, son Comanditarias, Colectivas y Unipersonales. Nótese que el 84% de las firmas del macrosector de la construcción son conformadas bajo las figuras de la Sociedad por Acciones Simplificados y Sociedades Anónimas.

Superintendencia de Sociedades Número de Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020) CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción		
Clasificación por Tipo Societario		
Tipo Societario	Empresas Activas	% Participación
Sociedad por Acciones Simplificada	2.765	62,91%
Sociedad Anónima	935	21,27%
Sociedad Limitada	406	9,24%
Sucursal Extranjera	131	2,98%
Sociedad en Comandita por Acciones	108	2,46%
Sociedad en Comandita	34	0,77%
Unipersonal	15	0,34%
Sociedad Colectiva	1	0,02%
Total Empresas Activas	**4.395**	**100%**



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades
Tomado de:
http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/ReporteConsultaGS.aspx?RR=/SIEF3/RPT_ConsultaGeneralSociedades&MS=CONSTRUCCION&Sec=null&AE=null&Reg=undefined&Depto=undefined&CM=undefined&Est=undefined&TipSoc=undefined&GRUNIIF=undefined

2.5. Información financiera de las empresas activas en el macro sector de la construcción

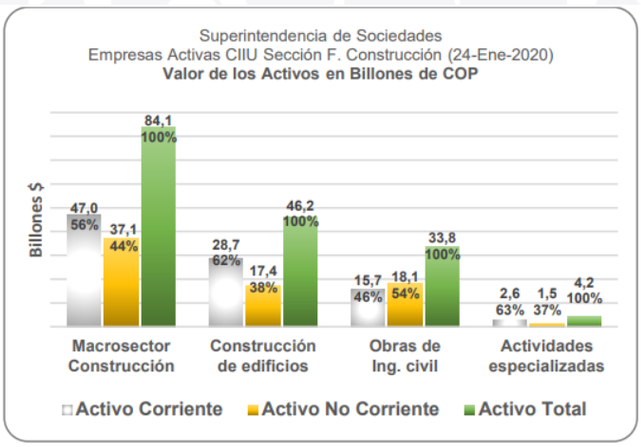
La reglamentación societaria indica que al fin de cada ejercicio (31-dic.) y dentro de los tres meses siguientes (entre ene.-mar., y de no ser posible, el 01-abr) debe realizarse, según lo dispuesto en los estatutos, una asamblea general de accionistas donde, entre otros asuntos, se aprueben los estados financieros. Además, la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 201-000008 de 2019, mediante la cual establece los plazos y condiciones para que las sociedades vigiladas, controladas e inspeccionadas de los grupos 1, 2 y 3 presenten sus estados financieros básicos con corte a 31- Dic-2019, junto con los documentos adicionales requeridos (a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros – SIRFIN). Y en la misma se define un plazo que va desde el 30-Mar hasta el 04-May de 2020.

Es decir, a la fecha de corte del presente estudio (cierre de ene-2021) la información financiera más reciente disponible en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades corresponde al corte de 31-Dic-2018. En este orden de ideas, en la Tabla se puede observar las principales cuentas de los estados financieros básicos consolidados del macrosector de la construcción y de cada uno de los tres sectores que lo componen, con corte a 31-Dic-2018.

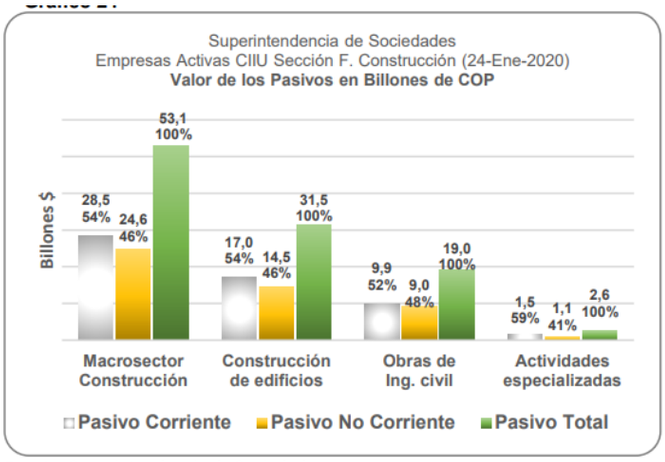
Superintendencia de Sociedades Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (27-Ene-2020) Datos Finanacieros (en COP) a 31-Dic.-2018				
Concepto	**Macrosector Construcción (CIIU Rev. 4 A.C) Sección F.**	**División 41 - Empresas de Construcción de edificios**	**División 42 - Empresas de Obras de ingeniería civil**	**División 43 - Empresas de Actividades especializadas**
Cuentas Contables:				
Activo Corriente (AC)	47.005.145.624.000	28.723.343.249.000	15.659.299.635.000	2.622.502.740.000
Activo No Corriente (ANC)	37.082.894.313.000	17.445.585.701.000	18.101.948.556.000	1.535.360.056.000
Activo Total (AT)	84.088.039.937.000	46.168.928.950.000	33.761.248.191.000	4.157.862.796.000
Pasivo Corriente (PC)	28.451.891.029.000	17.002.982.178.000	9.948.366.292.000	1.500.542.559.000
Pasivo No Corriente (PNC)	24.609.368.831.000	14.508.368.849.000	9.038.392.339.000	1.062.607.643.000
Pasivo Total (PT)	53.061.259.860.000	31.511.351.027.000	18.986.758.631.000	2.563.150.202.000
Patrimonio Total (P)	31.026.780.077.000	14.657.577.923.000	14.774.489.560.000	1.594.712.594.000
Ingresos Ordinarios (IO)	38.314.802.155.000	16.865.158.504.000	17.282.881.970.000	4.166.761.681.000
Utilidad Operacional (UO)	3.870.799.524.000	2.345.937.031.000	1.193.625.709.000	331.236.784.000
Costos Financieros (CF)	1.463.176.983.000	537.083.287.000	830.938.295.000	95.155.401.000

Fuente: Superintendencia de Sociedades, PIE, Consulta de Estados Financieros Sector Económico.
Tomado de: http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion (Cálculos y adaptación propios)

Activos: De los activos totales valorados en $84,088 billones, el 54.9% corresponde al sector edificador, el 40.1% al sector de obras de ingeniería civil y el 4.9% al sector de las actividades especializadas. También, se presenta la participación de los activos corrientes y no corrientes en el activo total para el macrosector y los sectores que lo integran.



Pasivos: Por la parte del pasivo total, que asciende a $53,061 billones, el 59.4% corresponde a deudas del sector edificador, el 35.8% a pasivos del sector de obras de ingeniería y el restante 4.8% son deudas del sector de las actividades especializadas. Obsérvese la participación de los pasivos corrientes y no corrientes en el pasivo total, para el macrosector y sus componentes.



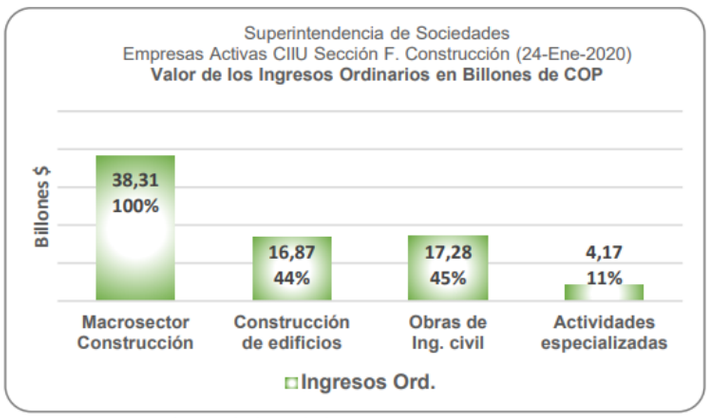
Fuente: Superintendencia de Sociedades

Patrimonio: Del patrimonio total del macrosector de la construcción que ascendió a $31,026 billones, los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil participaron con el 47% y el 48%, respectivamente; mientras el sector de las actividades especializadas pesó solo el 5% de la masa patrimonial macro sectorial.



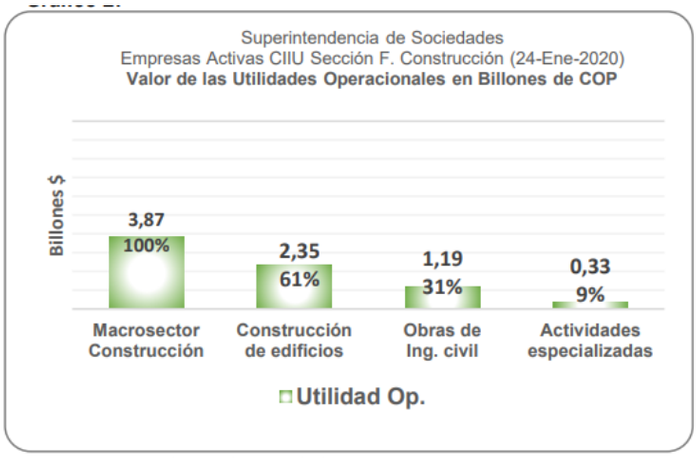
Fuente: Superintendencia de Sociedades

Ingresos: El total de ingresos ordinarios del macrosector de la construcción fue de $38,31 billones, con participación similar de los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil con el 44% y el 45%, respectivamente; y el sector de las actividades especializadas generó $4,17 billones, equivalentes al 11% de los ingresos totales.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Utilidad Operacional: Desde la generación de Utilidades Operacionales, que al cierre de 2018 fueron por $3,87 billones, el mayor aporte lo realizó el sector edificador con el 60.6%, que dobló al sector de obras de ingeniería que participó con el 30.8%, y seguido del sector de las actividades especializadas que pesó solo el 8.6% del total de las utilidades operacionales del período.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

En suma, la mayor dinámica del macrosector de la construcción está explicada en primer orden por el desempeño de las empresas del sector de construcción de edificios residenciales y no residenciales, continuando con las sociedades constructoras de obras de ingeniería civil y terminando con las firmas dedicadas a las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. No obstante, tanto por la vía del importe de los ingresos generados como por el monto de la masa patrimonial y la forma como se distribuyen los pasivos en el horizonte temporal (a corto y largo plazo), los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil participan en similares proporciones.

El sector de construcción de edificios residenciales y no residenciales generó en el período el doble de las utilidades operacionales registradas para el sector de obras de ingeniería civil, empero los costos financieros de este último sector fueron un 54% más altos que los del sector edificador.

2.6. Índices financieros de las empresas activas en el macro sector de la construcción

Se presentan en la Tabla los resultados de los índices financieros consolidados, con corte a 31-Dic-2018, para el conjunto de empresas activas que son objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades y que integran el macrosector de la construcción.

Superintendencia de Sociedades Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (27-Ene-2020) Índices Finanacieros a 31-Dic.-2018				
Concepto	Macrosector Construcción (CIIU Rev. 4 A.C) Sección F.	División 41 - Empresas de Construcción de edificios	División 42 - Empresas de Obras de ing. civil	División 43 - Empresas de Actividades especializadas
Índice de Liquidez	1,65	1,69	1,57	1,75
Índice de Endeudamiento	63,10%	68,25%	56,24%	61,65%
Razón de Cobertura de Intereses[1]	2,65	4,37	1,44	3,48
Rentabilidad del Patrimonio	12,48%	16,00%	8,08%	20,77%
Rentabilidad del Activo	4,60%	5,08%	3,54%	7,97%

Liquidez: La Razón de Liquidez para el macrosector de la construcción arrojó un resultado de 1,65, o sea, el valor del Activo Corriente Total ($47 billones) representa 1,65 veces el valor del Pasivo Corriente Total ($28,45 billones). Y por sectores el Índice de Liquidez presentó un resultado en consistencia con el del macrosector, ya que fue de 1,69 veces para el edificador, de 1,57 veces para las obras de ingeniería y de 1,75 veces para las actividades especializadas.

Endeudamiento: El Índice de Endeudamiento obtuvo un resultado global de 63.10% para el macrosector de la construcción, lo que indica que para responder por $53,061 billones del Pasivo Total, dispone de un monto en Activos Totales por $84,088 billones. A su turno, el sector edificador exhibe un nivel de endeudamiento global de 68,25% superior al promedio de todas las empresas de la construcción; mientras que el sector de las actividades especializadas de la construcción presenta deudas a razón del 61,65%; y el sector de obras de ingeniería llegó a un nivel de endeudamiento del 56,24%, que resulta más conservador frente al resultado del macrosector del que forma parte.

Cobertura de costos financieros: La Razón de Cobertura de Costos Financieros, calculada considerando el total de los costos financieros (y no solo el gasto de intereses) como proporción de la utilidad operativa, permite evidenciar que el macrosector de la construcción obtuvo en el año 2018 utilidades operacionales por $3,87 billones, saldo suficiente para cubrir en 2,65 veces los costos financieros en que incurrió, que fueron por valor total de $1,46 billones. Y conforme el desempeño por sectores se observa que en su orden el sector edificador logró un cociente de 4,37 veces que refleja una mayor capacidad para cumplir las obligaciones asociadas con los costos financieros, en comparación con los resultados tanto del macrosector como de los otros subsectores; seguido del sector de las actividades especializadas con 3,48 veces, aún mayor al promedio del macrosector (2,65 veces); y finalmente el sector de obras de ingeniería con un cociente de solo 1,44 veces, que desde otro punto de análisis da cuenta cómo los costos financieros del sector de obras de ingeniería pesan el 70% de las utilidades operacionales que registró en el período. En el agregado, los costos financieros del macrosector de la construcción pesaron el 37.8% de las utilidades operativas globales del año 2018.

Rentabilidad: En lo referente a la capacidad organizacional, medida por la Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y la Rentabilidad el Activo (ROA), y dentro de la lógica de funcionamiento de los negocios es evidente que la ROE debe ser mayor que la ROA (ROE > ROA), y ello se cumplió, durante el año 2018, para el macrosector y cada uno de los tres sectores que lo integran. Sin embargo, el sector de las actividades especializadas muestra resultados con ROE del 20.77% y ROA del 7.97%, muy distantes de los resultados del macrosector de la construcción que obtuvo una ROE del 12.48% y una ROA del 4.60%. El segundo mejor resultado sectorial lo obtuvo el sector edificador con ROE del 16% y ROA del 5.08%. Y en última instancia aparecen las rentabilidades del sector de obras de ingeniería que registraron ROE del 8.08% y ROA del 3.54%. Es decir, con datos del año 2018, el examen de rentabilidades, a partir de los resultados del ROE y del ROA, reporta que el sector más rentable o con mayor capacidad organizacional es el de las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, seguido del sector de la construcción de edificios residenciales y no residenciales y luego del sector de obras de ingeniería civil.

2.7. Índices financieros del macro sector de la construcción vs. las 1.000 firmas más grandes de Colombia.

En la Tabla se incluyen algunos datos financieros consolidados, con corte al 31-Dic-2018, de las 1.000 empresas del sector real no financiero más grandes de Colombia, que generaron ingresos totales equivalentes al 70% del PIB de la vigencia; así como de las 66 firmas constructoras incluidas en el informe de las 1.000 empresas más grandes del país, publicado por la Superintendencia de Sociedades.

Superintendencia de Sociedades Las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia Datos Finanacieros (en COP) a 31-Dic.-2018		
Concepto	**Las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia**	**Las Firmas Más Grandes del Sector Construcción (66 empresas) Incluidas en las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia**
Cuentas Contables:		
Activo Total (AT)	986.273.202.814.000	45.509.694.933.000
Pasivo Total (PT)	459.847.225.830.000	26.967.381.056.000
Patrimonio Total (P)	526.425.976.984.000	19.522.313.877.000
Ingresos Ordinarios (IO)	679.924.961.276.000	699.710.276.361.000
Utilidad Operacional (UO)	68.554.995.911.000	2.185.932.366.000
Cálculo de Índices:		
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	46,62%	59,26%
Rentabilidad del Patrimonio (UO/P)	13,02%	11,20%
Rentabilidad del Activo (UO/AT)	6,95%	4,80%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. "Información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales para el año 2018".

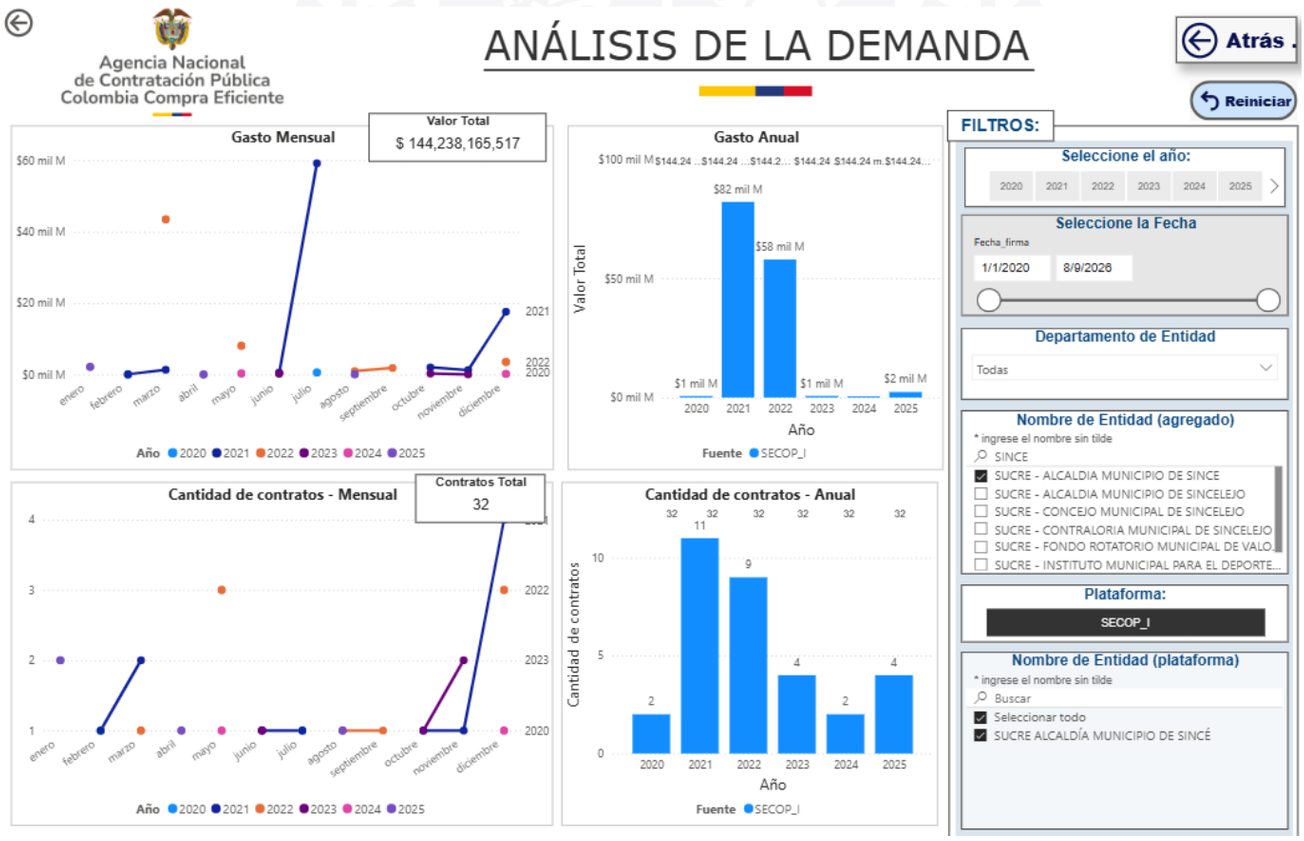
El Índice de Endeudamiento consolidado para las 1.000 firmas más grandes del país fue de 46.62% en el 2018, muy por debajo del 59.26% de nivel de deuda logrado por las 66 compañías constructoras más grandes del país; distante del 56,24% de endeudamiento del sector de obras de ingeniería; más alejado aún del 63.10% registrado para el conjunto de firmas del macrosector de la construcción; y muy superior al endeudamiento general a razón del 68,25% para el sector edificador. Puede concluirse que al cierre de 2018 las empresas del sector de la construcción (bajo inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades) se mostraron en su conjunto en un 16% más endeudadas frente al

endeudamiento agregado de las 1.000 empresas más grandes del país. En el aspecto de rentabilidades valga resaltar lo dicho por la Superintendencia de Sociedades en el sentido, "de resaltar que, la rentabilidad del patrimonio (ROE) de las 1.000 firmas más grandes del país del sector real no financiero, ha sido 10% en promedio en los últimos tres años y cerró 2018 en 13%. Respecto a la rentabilidad del activo (ROA) esta ha sido de 5,5% en promedio en los últimos tres años y de 7% el año pasado (2018)".

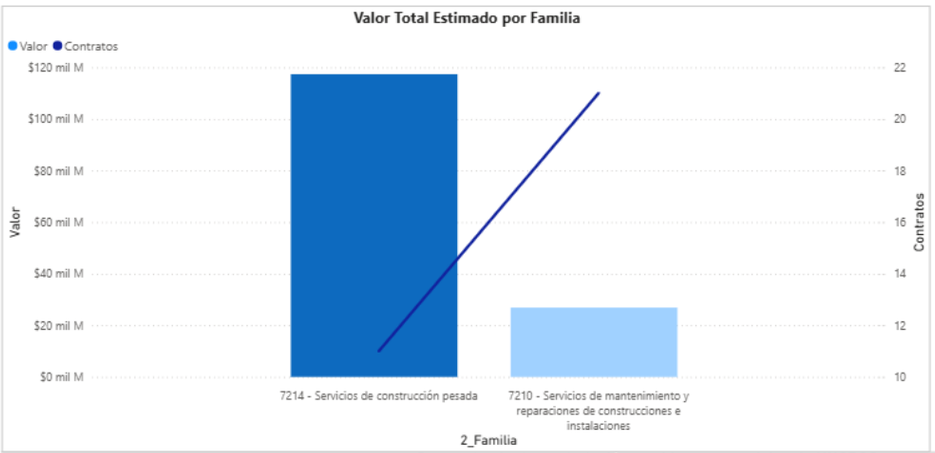
Por consiguiente, los cocientes ROE y ROA, para el año 2018, del macrosector de la construcción con 12.48% y 4.60%, respectivamente; pueden notarse con cercanía al 13% para el caso del ROE y con algo de distancia al 7% para el caso del ROA, registrados para el conjunto de las 1.000 empresas más grandes de Colombia en el 2018. En otras palabras, las empresas constructoras hicieron rentar en el 2018 su patrimonio (12.48%) de forma aproximada a cómo lo hicieron las 1.000 empresas más grandes del país (13%), pero por encima del promedio anual (10%) a cómo éstas lo hicieron en el trienio 2016-2018. Sin embargo, las firmas constructoras pusieron a rentar sus activos en dicho período a un nivel mucho más bajo (4.60%) que el promedio anual del trienio 2016-2018 obtenido por las 1.000 compañías más grandes de Colombia (5.5%) e incluso más inferior aún que lo que éstas redituaron para el 2018 (7%).

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Alcaldía de Sincé implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



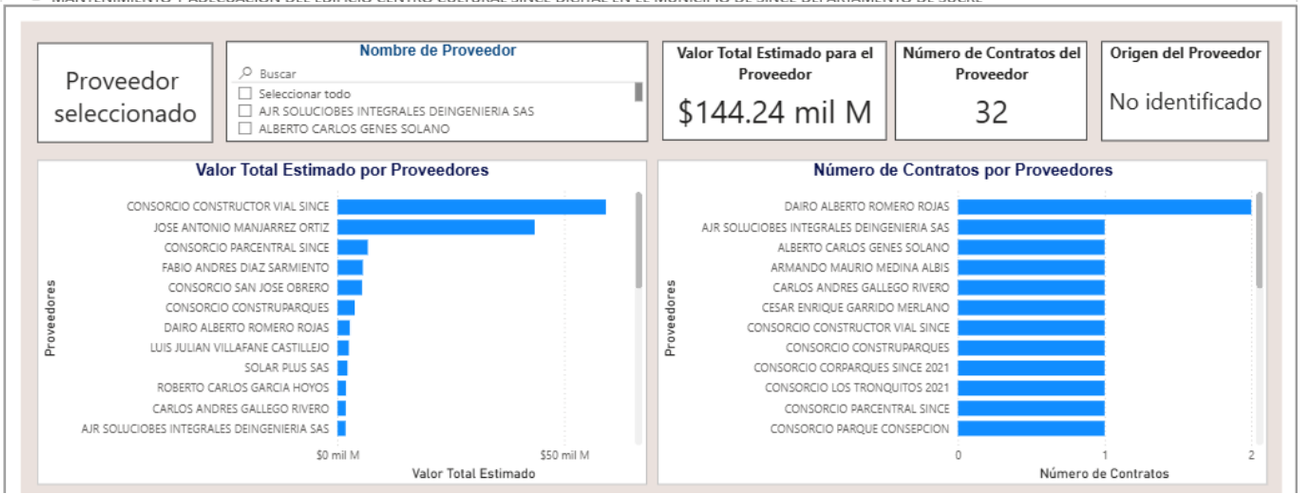
Alcaldía de Sincé





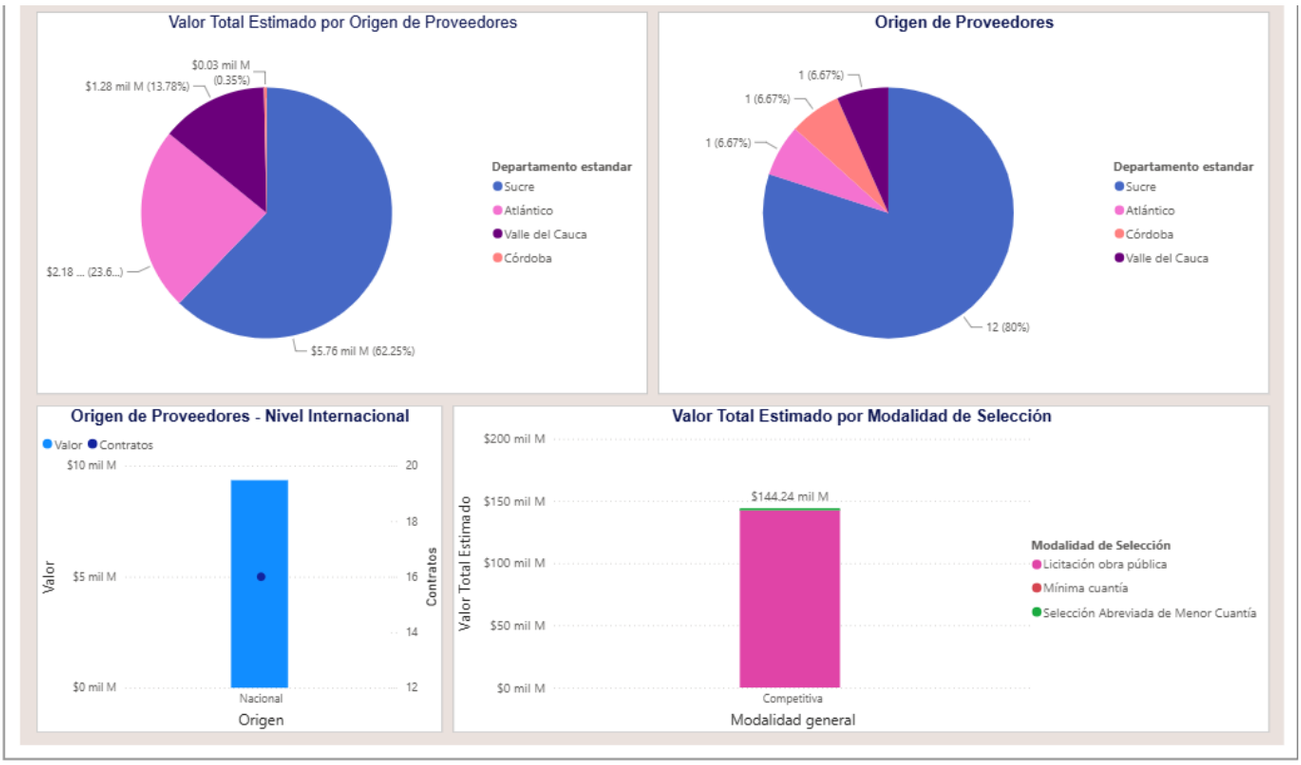
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
7214 - Servicios de construcción pesada	
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	
MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE COROZAL BETULIA Y SINCÉ (RUTA 25SC02) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE BAZÁN Y LA VEREDA LOS MICOS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 3 Y 5 CALLE 5 CALLE 11 CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 7 CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SINCE SUCRE	
MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE TRAMOS CRITICOS DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS HIDRAULICAS EN LA CALLE 5A ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 8 Y EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 5A Y CALLE 7 DEL BARRIO CASCAJITO EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	
CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL E INTEGRAL SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE LOS ABETOS EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS DE SINCÉ Y SAN JUAN DE BETULIA SUCRE	
CONSTRUCCION Y ADECUACION ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PARQUE CENTRAL E INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA EN EL MUNICIPIO DE SINCE SUCRE	
CONSTRUCCION DE OCHO (08) PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE	
CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE BIOSALUDABLE Y RECREATIVO LA INMACULADA CONCEPCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO CULTURAL SINCE DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE	



Nit: 800.100.747-4
Carrera. 11 Nº 8 10, Sincé
Teléfono: 60 5 2895207
alcaldia@since-sucre.gov.co

www.since-sucre.gov.co



3.1. ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 4 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las demás entidades estatales. Los resultados se muestran a continuación:

Detalle del Proceso Número: MC-ADS-002-05-23- SUCRE - AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P.

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Obra
Objeto	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE
Valor	$120,592,251.00 Peso Colombiano
Forma de pago	El contrato se cancelará de la siguiente manera: EL pago será realizado mediante actas parciales conforme al avance de la obra física, una vez recibida la obra por parte del supervisor del CONTRATANTE quien deberá certificar el recibo a satisfacción. Una vez terminadas las obras el contrato será liquidado en común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses contados al recibo de la obra por parte de la Empresa AGUAS DE SUCRE S.A. E.S.P. El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) Presentación del acta de recibo parcial o final, según el caso. 2) Anexará copia de los recibos de pagos mensuales de aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Fondos de Pensiones, Entidades Promotoras de Salud y Administradoras de Riesgos Laborales), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y a la respectiva Caja de Compensación Familiar o certificación del revisor fiscal o representante legal según sea el caso. PARÁGRAFO 1: Todas las demoras que se presenten por los conceptos enunciados en esta cláusula serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO 2: Los precios pactados no están sujetos a ningún reajuste y es responsabilidad del contratista la ejecución total de la obra con los precios presentados en

	su propuesta. PARÁGRAFO 3: Para la iniciación de los trabajos objeto del presente contrato las partes se comprometen a suscribir el acta de iniciación, para lo cual es indispensable que el contratista haya entregado la totalidad de la documentación necesaria para la ejecución del objeto contractual, la mencionada acta será firmada por el supervisor de la obra y el contratista.
Oferentes	WILLIAM JOSÈ MARTINEZ SALCEDO
Observaciones	Celebrado con WILLIAM JOSÈ MARTINEZ SALCEDO
Garantías	a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 15% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más. b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y ESTABILIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS, por el 15% del valor del Contrato, por el término de cinco (5) años a partir del recibo final de las obras. c)- PARA RESPONDER POR EL PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL QUE UTILICE, Por el 10% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA, también constituirá una PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por daños a terceros, por daños a sus bienes, por lesión o muerte, producidas por actos u omisiones del CONTRATISTA, equivalente 200 S.M.L.M.V su vigencia será la misma del Contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 1,5
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 2
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0,04
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,02

Detalle del Proceso Número: SAMC-008 2024-SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMPUES

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Obra
Objeto	REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS, SUCRE
Valor	$344,009,120.00 Peso Colombiano
Forma de pago	EL MUNICIPIO pagará el valor de este contrato así: 1) Un desembolso a título de Anticipo equivalente al 20% del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite. 2) La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la Supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El MUNICIPIO DE SAMPUES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para los pagos a contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin, establecidos por El MUNICIPIO DE SAMPUES como proceso. El contratista deberá

	presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: Factura y/o cuenta de cobro Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas; Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. Certificación bancaria (para el primer pago), información fiduciaria, o según aplique y corresponda. Informe de avance (según se determine contractualmente). Informe de avance (según se determine contractualmente). Memorias de cálculo (según se determine forma de pago contractual). Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. Para cada uno de los pagos se requerirá: el acta parcial o final (según aplique), verificada y recibida a satisfacción junto con los soportes correspondientes; el informe de y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor; informes, la aplicación del 100% de planes manejo y sistemas de gestión con sus respectivos cierres, recibidos totales e informes, y demás a que haya lugar dentro de esta contratación; la Certificación de pago de aportes de salud, pensiones, riegos laborales y aportes parafiscales; cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal; y finalmente, la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro. Nota 1. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.
Oferentes	ENCIVILES S.A.S GAMA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Observaciones	Celebrado con ENCIVILES S.A.S
Garantías	1. CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia hasta la liquidación del contrato. 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Cien por ciento (100%) del valor total entregado por concepto de anticipo, Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. 3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia de Plazo del contrato y tres (3) años más. 4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS EJECUTADAS ENTREGADAS A SATISFACCIÓN: Diez por ciento 10% del contrato y por Cinco (05) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo final de las obras 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONSTRACTUAL: por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 1,25
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 1
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0,05
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0,03

Detalle del Proceso Número: SAMC-002-2026- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Obra
Objeto	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIAS Y MANHOLES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES TEAMOS DE LA ZONA

	URBANA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE SUCRE
Valor	$349,744,113.73 Peso Colombiano
Forma de pago	LA ENTIDAD, cancelará las prestaciones derivadas de este contrato a favor del CONTRATISTA, de la siguiente manera: 1.- PAGO FINAL, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del supervisor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.
Oferentes	J&C CONSTRUCCIONES S.A.S.
Observaciones	Celebrado con J&C CONSTRUCCIONES S.A.S.
Garantías	A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cubre contra el incumplimiento de las obligaciones laborales y prestaciones sociales a que está obligado el contratista, relacionados con el personal utilizado para la ejecución del contrato. Su vigencia se estipulará durante la ejecución del contrato y tres (3) años más, por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato. C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato, y deberá otorgarse en las condiciones del Decreto 1082 de 2015.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 3,5
	Endeudamiento: menor o igual a 80%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 2%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 2%

Detalle del Proceso Número: SAMC-10-2019- SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUENAVISTA

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Obra
Objeto	OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN DIFENTENTES SECTORES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA
Valor	$177,882,013.00 Peso Colombiano
Forma de pago	El valor del Contrato es CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECE PESOS MCTE ($177.882.013,00), el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó mediante precios unitarios fijos. La Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera: i) Con un anticipo del Cincuenta Por Ciento (50%) del valor del contrato, que será amortizado en su totalidad en los pagos subsiguientes. ii) Se cancelará el valor del contrato mediante actas parciales de avance de obra, de cada una de las cuales se descontará proporcionalmente, para amortizar el anticipo y hasta su devolución total, aprobadas por el Supervisor, previo cumplimiento de requisitos legales para su pago. Para el pago de las actas parciales deberá presentarse la respectiva Acta de Recibo firmada, y el correspondiente informe de ejecución de las obras, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, previo visto bueno de la administración municipal
Oferentes	F.M.L. CONSTRUCTORES S.A.S
Observaciones	Celebrado con F.M.L. CONSTRUCTORES S.A.S
Garantías	a) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más. b) Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Por una cuantía equivalente al 100% del valor total otorgado como anticipo y una vigencia igual al plazo del mismo hasta la liquidación del mismo.

	c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. d) Estabilidad de la obra: Por una cuantía equivalente al 30% del valor final de las obras y una vigencia de Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de las obras. e) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso, pueda ser inferior a 200 salarios mínimo mensuales legales vigentes. Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 2,5
	Endeudamiento: menor o igual a 50%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 2
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 6%
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 3%

La información suministrada en las tablas anterior contiene el objeto, número, nombre de la entidad compradora, tipo de proceso de selección y los indicadores determinados para medir la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas. A continuación, se realiza el análisis para cada factor.

3.2. Análisis de la demanda

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración de Estudios del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.2.1. Forma de pago.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante anticipos de hasta el 50% y pagos parciales.

3.2.2. Modalidad De Selección

El presente contrato cuyo objeto es la OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MEDIANTE SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS Y MANHOLES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, SUCRE, es de obra, definido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario. Por lo cual es necesario que el proyecto cuyo objeto es, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación es la de *SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.*

3.2.3. Amparos requeridos en la garantía.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías exigidas a los contratistas para este tipo de proyecto incluyen los siguientes amparos:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- Calidad y estabilidad de la obra
- Cumplimiento
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que exista anticipo)

3.2.4. Tipo De Contrato

Según la información analizada en el estudio de la demanda realizado a las entidades estatales que en el pasado realizaron este proceso, coincidieron que el objeto del presente contrato corresponde a un ***Contrato de Obra.***

3.2.5. Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante.

4. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará. En el caso que no lo indique, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Se llevó a cabo la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar. Para ello se procedió a determinar:

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 06/11/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

5. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

De acuerdo a la información revisada y analizada anteriormente podemos constatar que en las demás entidades estatales se han realizado proyectos similares a este de forma normal, y que existen en el país oferentes capaces de satisfacer la necesidad del objeto contractual. Después de haber analizado el comportamiento de la demanda y de la oferta se tiene lo siguiente:

Tipo de contrato:	Obra
Forma de pago:	Pagos mediante actas parciales de ejecución o anticipo hasta del 50%
Capacidad financiera:	Ver Matriz 2 - Indicadores Financieros
Capacidad Organizacional	Ver Matriz 2 - Indicadores Financieros
Modalidad de selección:	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Amparos requeridos en la garantía	De buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que exista anticipo)
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
	Cumplimiento
	Responsabilidad civil extracontractual
	Calidad y Estabilidad de la obra

6. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia lo firma el funcionario responsable del estudio, en el Municipio de Sincé, en el mes de Noviembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAMILA MESA SIERRA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS